



Seguro de Enfermedades Graves para Colegiados Protésicos

Que puede pasar si me diagnostican una Enfermedad Grave?

De donde obtengo el dinero para destinarlo como precise en este momento?

¿No sería interesante tener una capacidad financiera extra para este momento?

Presentamos el:

SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES PARA COLEGIADOS

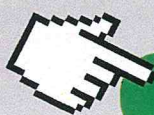
Abonamos al Asegurado en concepto de anticipo el 50% del Capital Asegurado en Vida cuando se le **diagnostique** alguna de las enfermedades o sea intervenido quirúrgicamente de:

- Cáncer
- Infarto de Miocardio
- Accidente Cerebrovascular
- Insuficiencia Renal
- Parálisis
- Intervención Quirúrgica por Afección de Arteria Coronaria "By-pass"
- Transplante de Organo Vital

- La presente garantía cubrirá exclusivamente transcurridos al menos noventa días desde la fecha de alta en la garantía.
- En caso de Siniestro de la Garantía de Enfermedades Graves, se produce la **Exoneración** del Pago de Primas Futuras de la garantía de Fallecimiento hasta la edad de 75 años.
- Servicios Incluidos: Asesoramiento fiscal y jurídico telefónico. Servicio de consulta prestado por un equipo de abogados, sobre cuestiones que le puedan surgir tanto al Asegurado y Beneficiarios, como al Tomador de la póliza.

Ejemplos de Prima:

EDAD	CAPITAL ASEGURADO ENFERMEDADES GRAVES	CAPITAL ASEGURADO FALLECIMIENTO	PRIMA MENSUAL
43 Años	50.000 €	100.000 €	33 €
51 Años	75.000 €	150.000 €	44 €



Calcule su precio en un solo click:

cppda.astracorreduria.com

Telef.: 902-10.14.13 & 952-83.00.97

Con la Garantía de

